



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

Aprobado por la Junta Vecinal de Santovenia de Oca, con fecha 4/02/2023 el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en el concurso por procedimiento abierto, para la contratación de la explotación del bar-restaurante y gestión del albergue turístico superior durante el plazo de 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

1. – *Objeto del contrato*: el presente contrato tendrá por objeto la explotación del bar-restaurante y gestión del albergue turístico superior.

2. – *Duración del contrato*: tendrá una duración mínima de un año, comprensivo de los meses del ejercicio en curso hasta el 31 de diciembre, más un año natural (hasta 31/12/2024). Prorrogable anualmente, 4 años naturales más.

3. – *Tipo de licitación*: al alza. Precio base de licitación mínimo: 1.000,00 euros (+IVA).

4. – *Procedimiento*: concurso. El pliego de condiciones administrativas se puede consultar en la junta vecinal, así como solicitar al email: santovenia_de_oca@hotmail.com

5. – *Garantía*: garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Presentación de ofertas*: las proposiciones ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones se presentarán conforme a lo estipulado en los pliegos en el registro del Ayuntamiento de Arlanzón, calle Samuel Morsé, s/n - 09199, Arlanzón y en las formas previstas en la ley.

7. – *Mesa de contratación*: finalizado el plazo de presentación de ofertas, se convocará la mesa de contratación por el señor alcalde, según se recoge en el pliego de condiciones.

En Santovenia de Oca, a 4 de febrero de 2023.

El alcalde pedáneo,
Felipe Castro Martín